

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad

Boletín N°18.302-11

I. Antecedentes

La presente indicación (N°146-374) modifica el proyecto de ley que modifica la Ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad.

En particular, se reemplaza, respecto de la comercialización conjunta de alimentos envasados secos y etiquetados como libres de gluten con otros alimentos, tratándose de productos con sellado hermético, la exigencia de garantizar la inexistencia de riesgo de contaminación cruzada por la de minimizar dicho riesgo, ajustando de este modo el estándar técnico exigido a estos productos a uno técnicamente alcanzable.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de la indicación, y considerando que su contenido consiste en efectuar un ajuste técnico de redacción al estándar aplicable a la comercialización conjunta de alimentos envasados secos y etiquetados como "libre de gluten", su aprobación **no irrogará un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Indicación al proyecto de ley y comparado que modifica la Ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad, Boletín N°18.302-11.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 205 GG

I.F. N°205 /27.08.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: